



Resolución Jefatural N° 043-2021-AGN/J

Lima, 7 de mayo de 2021

VISTOS el Informe N° 303-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 3 de mayo de 2021, del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 051-2021-AGN/SG-OA, de fecha 3 de mayo de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe N° 108-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 7 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa consisten en la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Así, el artículo 82 del citado reglamento establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, asimismo, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, se efectúa con pleno respeto al nivel, la categoría remunerativa y el grupo ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada, para el servidor, la plaza original establecida en el cuadro para asignación de personal provisional;

Que mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el cual, entre otras medidas, modifica la estructura respecto de las direcciones y los órganos de apoyo de la entidad; además, dispone, en su única disposición complementaria final, que el AGN debe adecuar sus documentos de gestión a su nuevo reglamento de organización y funciones;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se crean las áreas y las coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación. Asimismo, conforme al artículo 4, de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J, de fecha 28 de enero de 2021, se asigna funciones a las áreas y a las coordinaciones de la Oficina de Administración, disponiendo que la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén, dependiente del Área de Abastecimiento de la Oficina de

Administración, estará a cargo del señor Alfredo Celestino Chumbimune Velásquez (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057);

Que con el Informe N° 051-2021-AGN/SG-OA de la Oficina de Administración se traslada el Informe N° 303-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, en el cual se solicita dejar sin efecto la designación temporal del señor Alfredo Celestino Chumbimune Velásquez para que realice las funciones en la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén, contemplada en el numeral 4.5., del artículo 4, de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J y recomienda encargar dicha coordinación a la servidora Lidia Ventura Contreras (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276);

Que con el Informe N° 108-2021-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica se opina a favor de encargar las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén a la servidora Lidia Ventura Contreras, durante el ejercicio presupuestal 2021, para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades correspondientes;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, al encontrarse vacante las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén a partir del 17 de marzo de 2021, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la Carrera Administrativa; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Encargar, con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2021, las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén, dependiente del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a la servidora Lidia Ventura Contreras (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276), durante el ejercicio presupuestal 2021, en adición a sus funciones contempladas en el numeral 4.7., del artículo 4, de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J.

Artículo 2. Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2021, la designación temporal del señor Alfredo Celestino Chumbimune Velásquez (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057) para que realice las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén, contempladas en el numeral 4.5., del artículo 4, de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J.

Artículo 3. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de la servidora Lidia Ventura Contreras.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe institucional
Archivo General de la Nación